



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Procuraduría General
del Estado



PGE

Procuraduría General del
Estado

PROCURADURÍA PÚBLICA ESPECIALIZADA EN DELITOS DE CORRUPCIÓN

BOLETÍN INFORMATIVO N°01: “CORRUPCIÓN EN LA EMERGENCIA SANITARIA COVID19”

*¡Enfrentemos la pandemia
sin corrupción!*



DENUNCIA

#YO ME
QUEDO EN CASA

PROTÉGETE DEL
CORONAVIRUS



BOLETÍN INFORMATIVO N°01: “CORRUPCIÓN EN EMERGENCIA SANITARIA COVID19”

PRESENTACIÓN.....	3
1. Funciones y competencias de la Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Corrupción.....	5
2. Estadística de los casos registrados durante la emergencia sanitaria	5
2.1. En relación con la región:	6
2.2. En relación con la sede de la PPEDC:	8
2.3. Etapa procesal del caso	9
2.4. Tipo de delito de corrupción	9
2.5. Relación de entidades agraviadas	10
3. Estadística de las denuncias presentadas por la PPEDC durante la emergencia sanitaria	11
3.1. En relación con la región	11
3.2. En relación a la sede de la PPEDC	12
3.3. Tipo de delito de corrupción	13
3.4. Relación de entidades agraviadas	14
3.5. Etapa procesal del caso	15

PRESENTACIÓN

La Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Corrupción (PPEDC), a través de su Unidad de Análisis de la Información, ha elaborado el presente Boletín Informativo N°01 **“Corrupción en la Emergencia Sanitaria COVID-19”**, que muestra la recopilación, procesamiento y estadística de los casos de corrupción suscitados durante el estado de emergencia nacional, declarado por el Gobierno mediante el Decreto Supremo N°008-2020-SA, del 11 de marzo de 2020, y sus modificatorias, a consecuencia de la pandemia por el COVID 19.

La información procesada tiene como fuente los casos en trámite registrados, hasta el 04 de junio del 2020, por la sede central y las 36 sedes descentralizadas de la PPEDC a nivel nacional, que se encuentran ejerciendo la defensa de los intereses del Estado en más de 720 casos que se originaron por presuntos actos de corrupción evidenciados durante esta crisis sanitaria. Asimismo, se está participando activamente en las múltiples diligencias fiscales, aportando a las investigaciones con información relevante y bajo una permanente coordinación con el Fiscal Superior Omar Tello Rosales, Coordinador de las Fiscalías Especializadas en Delitos de Corrupción.

Es importante precisar que, la pandemia por el Coronavirus (COVID-19), declarada así por la Organización Mundial de la Salud, generó que el Gobierno del Perú declare en emergencia sanitaria al territorio nacional por el plazo de noventa días, posteriormente ampliado por noventa días más¹, con el propósito de mitigar la propagación de esta nueva enfermedad, que ha ocasionado la muerte de miles de personas alrededor del mundo.

En este contexto, el Gobierno autorizó transferencias económicas, a través del Ministerio de Economía y Finanzas, a diversas instituciones públicas para la contratación directa, bajo la causal de situación de emergencia², de bienes y servicios orientados a salvaguardar la salud y bienestar de los ciudadanos frente al brote de este virus. Sin embargo, esta situación ha sido aprovechada por algunos funcionarios y servidores públicos para cometer actos de corrupción en contra de la Administración Pública, lo que ha conllevado, principalmente, a poner en riesgo la salud de la población.

¹ Mediante Decreto Supremo N° 020-2020-SA, Decreto Supremo que proroga la Emergencia Sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA

² Literal b) del numeral 27.1 del artículo 27° del Texto Único Ordenado de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°082-2019-EF.



Así, en el marco de su competencia constitucional³, la PPEDC ha presentado, hasta el momento, 264 denuncias ante las fiscalías especializadas en delitos de corrupción del Ministerio Público a nivel nacional. Los casos, en su mayoría, están asociados a las contrataciones públicas como, por ejemplo, compras de implementos de bioseguridad, equipos médicos, productos de limpieza y aseo personal, servicios de alimentación, etc.

En el presente Boletín Informativo se ha estratificado la información por regiones; asimismo, se ha identificado a las instituciones públicas agraviadas, los delitos con mayor incidencia en los que han incurrido funcionarios del Gobierno Central y de los Gobiernos subnacionales.

Teniendo en cuenta que el Perú continúa en un estado de emergencia, es importante precisar que el análisis estadístico consignado en el documento es susceptible de variación en el transcurso del tiempo.

Lima, junio de 2020.

³ El artículo 47 de la Constitución Política del Perú dispone que “la defensa de los intereses del Estado está a cargo de los procuradores Públicos, conforme a ley”.

BOLETÍN INFORMATIVO N°01: “CORRUPCIÓN EN LA EMERGENCIA SANITARIA COVID19”

1. Funciones y competencias de la Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Corrupción

La PPEDC ejerce la defensa jurídica de los intereses del Estado en el territorio nacional ante instancias jurisdiccionales y no jurisdiccionales, en indagaciones policiales, investigaciones, procesos o procedimientos relacionados a la comisión de delitos de corrupción de funcionarios, en todas las modalidades contempladas en las Secciones II, III y IV del Capítulo II del Título XVIII, del Libro Segundo del Código Penal⁴. Así también, coordina con las diferentes entidades públicas vinculadas con la prevención y lucha contra la corrupción, con la finalidad de ejercer una adecuada y eficiente defensa jurídica a favor del Estado.

Actualmente, las funciones de esta institución se realizan de manera descentralizada a través de una sede principal en Lima, 18 procuradurías, 9 coordinaciones y 8 oficinas, ubicadas en las regiones más importantes, las cuales participan activamente en los casos por corrupción que vienen presentándose en el contexto del estado de emergencia sanitaria.

Asimismo, resulta importante mencionar, que la defensa jurídica del Estado es la actividad de orden técnico legal que ejercen los/as procuradores/as públicos en atención a las disposiciones contenidas en el Decreto Legislativo N°1326, su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°018-2019-JUS y normas conexas, con la finalidad de aplicarlas en el ejercicio de sus funciones acorde con el ordenamiento jurídico vigente. Asimismo, la función del Procurador Público se encuentra enmarcada en la Constitución Política del Perú, que dispone que *“la defensa de los intereses del Estado está a cargo de los procuradores Públicos, conforme a ley”*⁵.

2. Estadística de los casos registrados durante la emergencia sanitaria

Desde que el Gobierno decretó en Emergencia Sanitaria al país a consecuencia del Coronavirus, el 11 de marzo de 2020, la PPEDC viene ejerciendo la defensa de los intereses

⁴ Artículo 46 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1326, *“Decreto Legislativo que reestructura el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado y crea la Procuraduría General del Estado”*.

⁵ Artículo 47 de la Constitución Política del Perú.

del Estado en 724 casos en trámite por presuntos delitos de corrupción, que se originaron en el marco de la pandemia.

La información que se muestra a continuación corresponde a los casos registrados por las sedes de la PPEDC a nivel nacional hasta el 04 de junio del presente año.

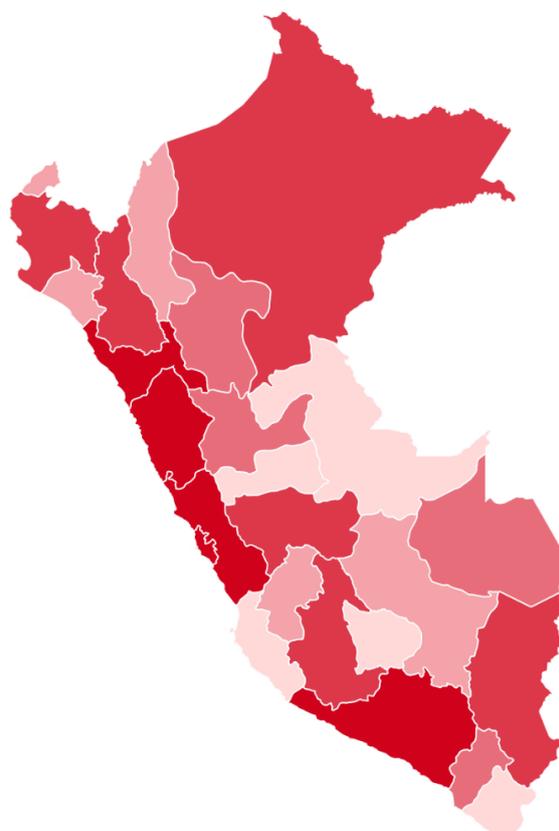
2.1. En relación con la región:

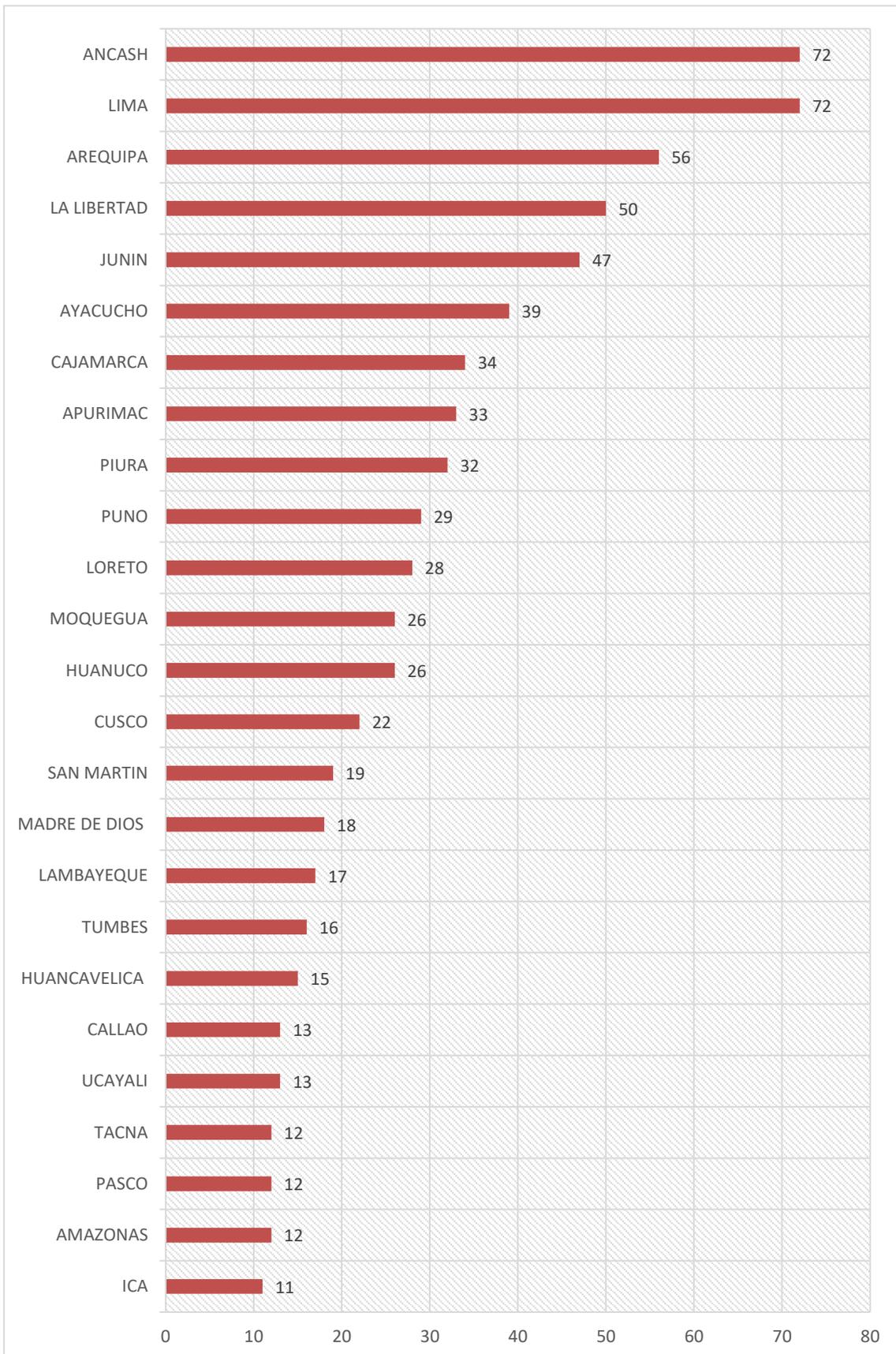
Como se puede advertir en la Tabla N°1, el 51% del total de casos se concentra en siete regiones, estas son: Áncash, Lima, Arequipa, La Libertad, Junín, Ayacucho y Cajamarca.

Cabe resaltar la situación particular de la región Áncash que ocupa, al igual que Lima, el primer lugar en número de denuncias con 72 casos.

Tabla N°01

N°	REGION	CANTIDAD DE CASOS	%
1	ANCASH	72	10%
2	LIMA	72	10%
3	AREQUIPA	56	8%
4	LA LIBERTAD	50	7%
5	JUNIN	47	6%
6	AYACUCHO	39	5%
7	CAJAMARCA	34	5%
8	APURIMAC	33	5%
9	PIURA	32	4%
10	PUNO	29	4%
11	LORETO	28	4%
12	MOQUEGUA	26	4%
13	HUANUCO	26	4%
14	CUSCO	22	3%
15	SAN MARTIN	19	3%
16	MADRE DE DIOS	18	2%
17	LAMBAYEQUE	17	2%
18	TUMBES	16	2%
19	HUANCAVELICA	15	2%
20	UCAYALI	13	2%
21	CALLAO	13	2%
22	AMAZONAS	12	2%
23	PASCO	12	2%
24	TACNA	12	2%
25	ICA	11	2%
	Total general	724	100%





2.2. En relación con la sede de la PPEDC:

Tabla N°02

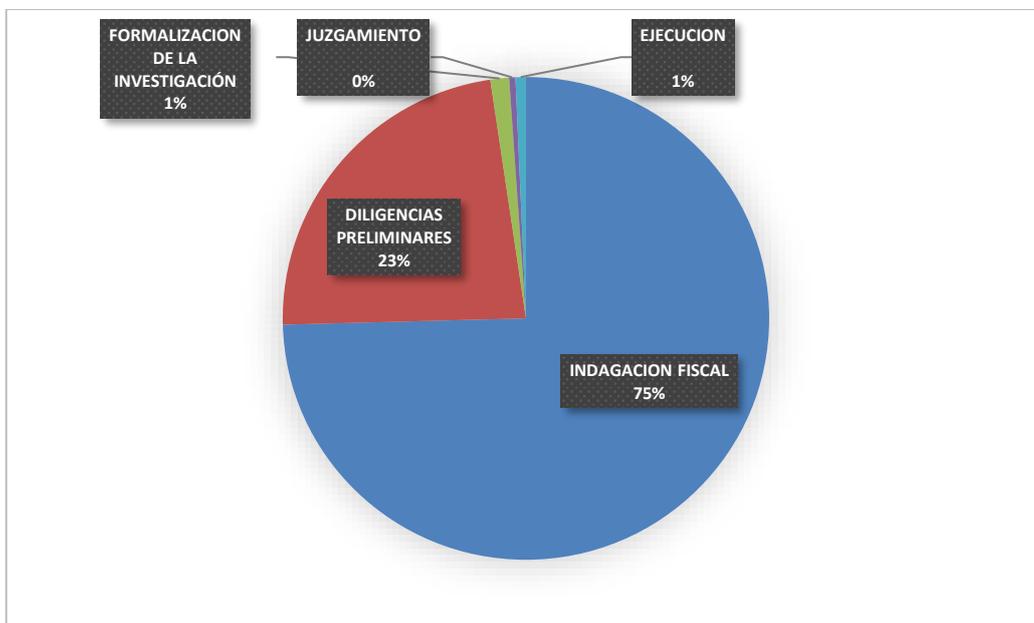
N°	SEDES	CANTIDAD DE CASOS	%
1	AREQUIPA	56	7.7%
2	LA LIBERTAD	50	6.9%
3	JUNIN	47	6.5%
4	AYACUCHO	39	5.4%
5	ANCASH	38	5.2%
6	CAJAMARCA	34	4.7%
7	DEL SANTA	34	4.7%
8	APURIMAC	33	4.6%
9	PUNO	29	4.0%
10	LORETO	27	3.7%
11	HUANUCO	26	3.6%
12	MOQUEGUA	26	3.6%
13	PIURA	24	3.3%
14	CUSCO	22	3.0%
15	LIMA NORTE	22	3.0%
16	LIMA	21	2.9%
17	MADRE DE DIOS	18	2.5%
18	CAÑETE	17	2.3%
19	LAMBAYEQUE	17	2.3%
20	TUMBES	16	2.2%
21	HUANCAVELICA	15	2.1%
22	CALLAO	13	1.8%
23	SAN MARTIN	13	1.8%
24	UCAYALI	13	1.8%
25	PASCO	12	1.7%
26	TACNA	12	1.7%
27	ICA	10	1.4%
28	LIMA SUR	9	1.2%
29	SULLANA	8	1.1%
30	AMAZONAS	6	0.8%
31	BAGUA	6	0.8%
32	MOYOBAMBA	6	0.8%
33	HUAURA	3	0.4%
34	YURIMAGUAS	1	0.1%
35	CHINCHA	1	0.1%
	Total general	724	100.00%

*Las sedes de La Convención y Atalaya no registran casos.

2.3. Etapa procesal del caso

Tabla N°03

ETAPA PROCESAL	CANTIDAD DE CASOS	%
INDAGACION FISCAL ⁶	540	74.6%
DILIGENCIAS PRELIMINARES	167	23.1%
FORMALIZACION DE LA INVESTIGACIÓN	9	1.2%
JUZGAMIENTO	3	0.4%
EJECUCION	5	0.7%
Total general	724	100%

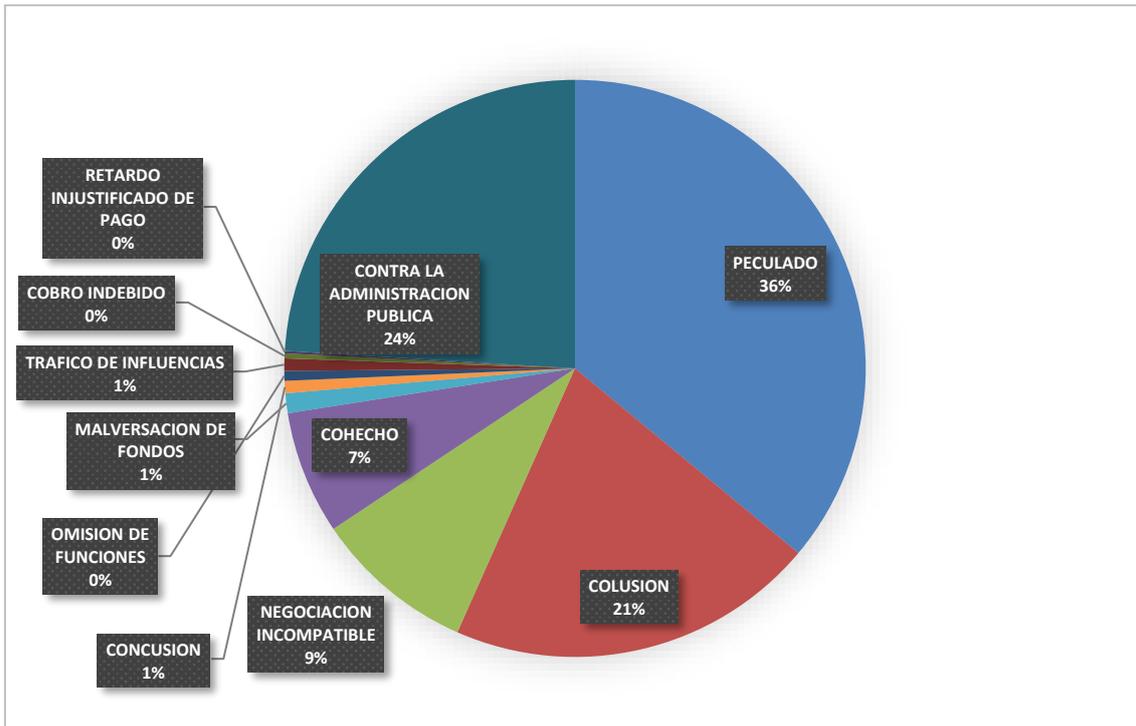


2.4. Tipo de delito de corrupción

Tabla N°04

DELITO	CANTIDAD DE CASOS	%
PECULADO	261	36.0%
COLUSION	149	20.6%
NEGOCIACION INCOMPATIBLE	65	9.0%
COHECHO	50	6.9%
MALVERSACION DE FONDOS	8	1.1%
CONCUSION	5	0.7%
OMISION DE FUNCIONES	4	0.6%
TRAFICO DE INFLUENCIAS	5	0.7%
COBRO INDEBIDO	2	0.3%
RETARDO INJUSTIFICADO DE PAGO	1	0.1%
CONTRA LA ADMINISTRACION PUBLICA	174	24.0%
Total	724	100%

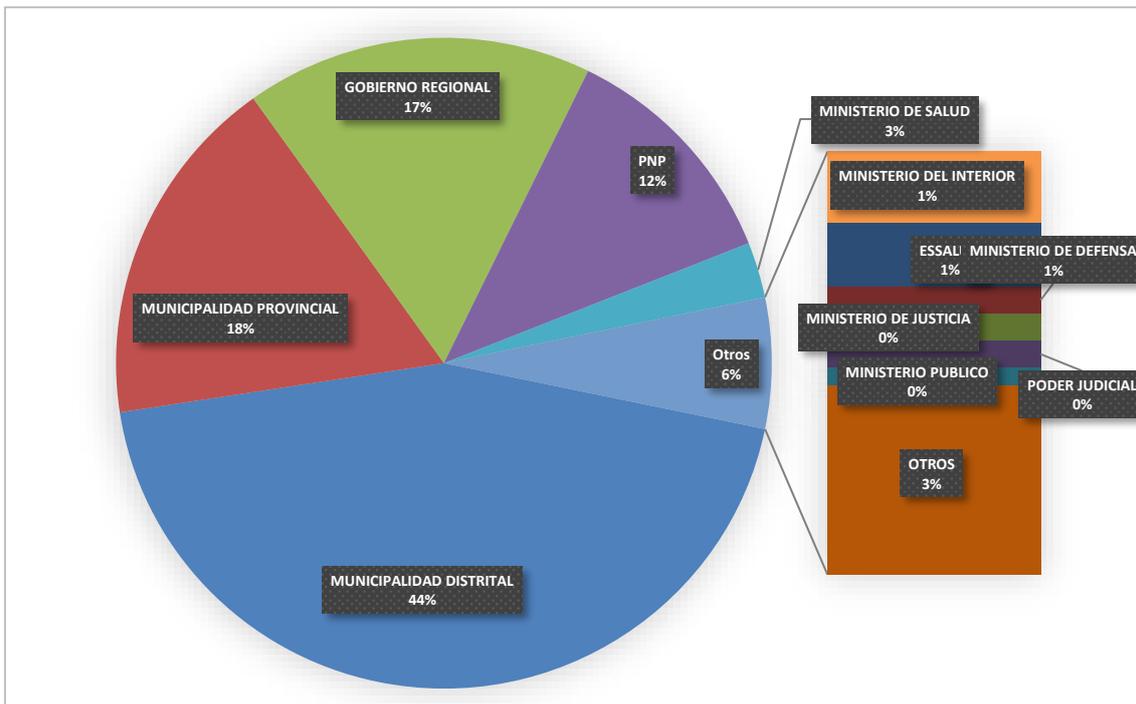
⁶ Respecto a estas denuncias, el Ministerio Público viene realizando actos de indagación previos a la apertura de investigación preliminar.



2.5. Relación de entidades agraviadas

Tabla N°05

INSTITUCIÓN AGRAVIADA	CASOS	%
MUNICIPALIDAD DISTRITAL	321	44.3%
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL	127	17.5%
GOBIERNO REGIONAL	124	17.1%
PNP	85	11.7%
MINISTERIO DE SALUD	20	2.8%
MINISTERIO DEL INTERIOR	8	1.1%
ESSALUD	7	1.0%
MINISTERIO DE DEFENSA	3	0.4%
MINISTERIO DE JUSTICIA	3	0.4%
PODER JUDICIAL	3	0.4%
MINISTERIO PUBLICO	2	0.3%
OTROS	21	2.9%
Total	724	100%



3. Estadística de las denuncias presentadas por la PPEDC durante la emergencia sanitaria

Del total de casos registrados durante la Emergencia Sanitaria que, al 04 de junio del presente año ascienden a 724 casos, resulta importante precisar que, el 36.5% de estas investigaciones corresponden a 264 denuncias formuladas por las sedes de la Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Corrupción a nivel nacional.

De la información procesada, asimismo, se puede advertir que el delito con mayor incidencia, en las denuncias impulsadas por la PPEDC, es el peculado, seguido por la colusión y negociación incompatible. Mientras que, según la relación de instituciones agraviadas, los actos de presunta corrupción se habrían cometido, en su mayoría, en las municipalidades distritales y provinciales, así como en los Gobiernos Regionales.

3.1. En relación con la región

Tabla N°06

N°	REGION	CANTIDAD DE CASOS	%
1	ANCASH	56	21.2%
2	JUNIN	47	17.8%
3	CUSCO	22	8.3%

N°	REGION	CANTIDAD DE CASOS	%
4	AYACUCHO	21	8.0%
5	HUANUCO	14	5.3%
6	MOQUEGUA	12	4.5%
7	PIURA	11	4.2%
8	PASCO	9	3.4%
9	CAJAMARCA	9	3.4%
10	LORETO	8	3.0%
11	TUMBES	7	2.7%
12	PUNO	7	2.7%
13	UCAYALI	6	2.3%
14	ICA	6	2.3%
15	LAMBAYEQUE	5	1.9%
16	CALLAO	5	1.9%
17	LIMA	4	1.5%
18	APURIMAC	3	1.1%
19	AREQUIPA	3	1.1%
20	HUANCAVELICA	3	1.1%
21	LA LIBERTAD	3	1.1%
22	TACNA	2	0.8%
23	AMAZONAS	1	0.4%
	Total general	264	100%

3.2. En relación a la sede de la PPEDC

Tabla N°07

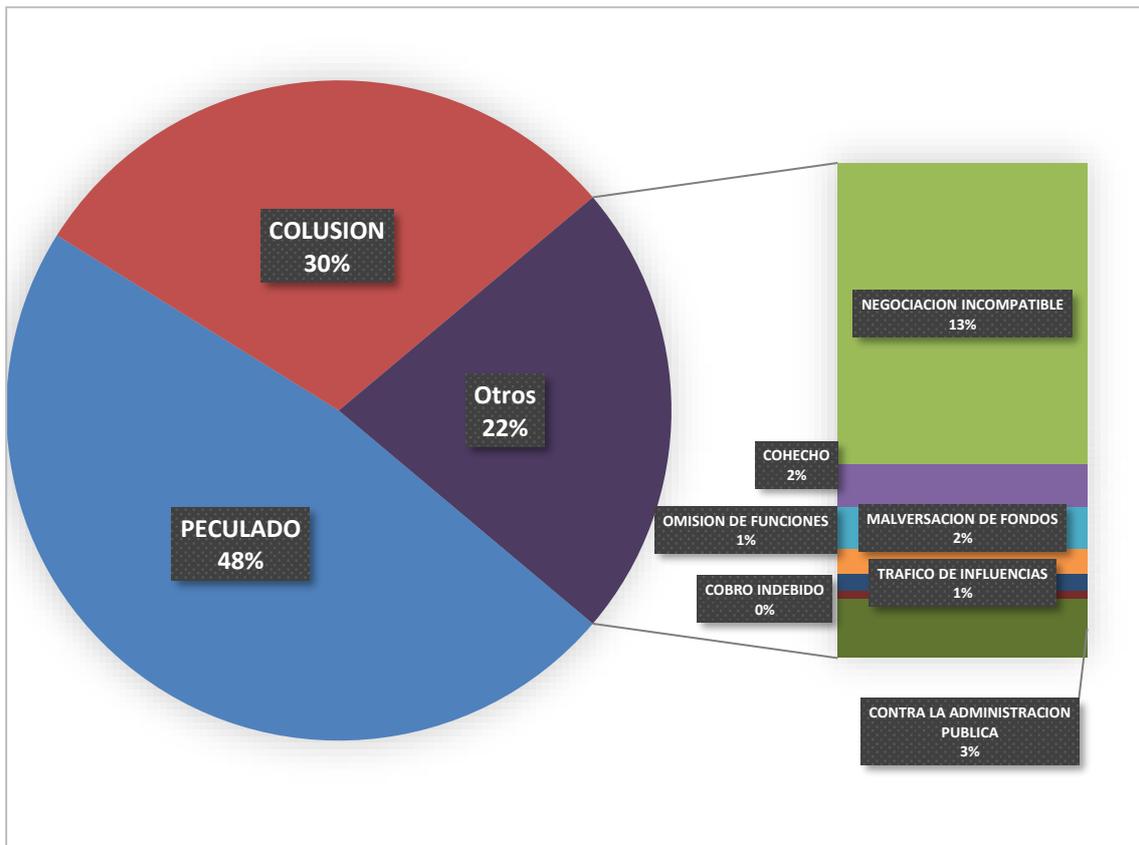
N°	SEDE	CANTIDAD DE CASOS	%
1	JUNIN	47	17.8%
2	DEL SANTA	33	12.5%
3	ANCASH	23	8.7%
4	CUSCO	22	8.3%
5	AYACUCHO	21	8.0%
6	HUANUCO	14	5.3%
7	MOQUEGUA	12	4.5%
8	CAJAMARCA	9	3.4%
9	PASCO	9	3.4%
10	PUNO	7	2.7%
11	LORETO	7	2.7%
12	TUMBES	7	2.7%
13	PIURA	6	2.3%
14	UCAYALI	6	2.3%
15	ICA	6	2.3%
16	LAMBAYEQUE	5	1.9%

N°	SEDE	CANTIDAD DE CASOS	%
17	CALLAO	5	1.9%
18	SULLANA	5	1.9%
19	AREQUIPA	3	1.1%
20	APURIMAC	3	1.1%
21	HUANCAVELICA	3	1.1%
22	LA LIBERTAD	3	1.1%
23	LIMA SUR	2	0.8%
24	LIMA	2	0.8%
25	TACNA	2	0.8%
26	YURIMAGUAS	1	0.4%
27	BAGUA	1	0.4%
	Total general	264	100%

3.3. Tipo de delito de corrupción

Tabla N°08

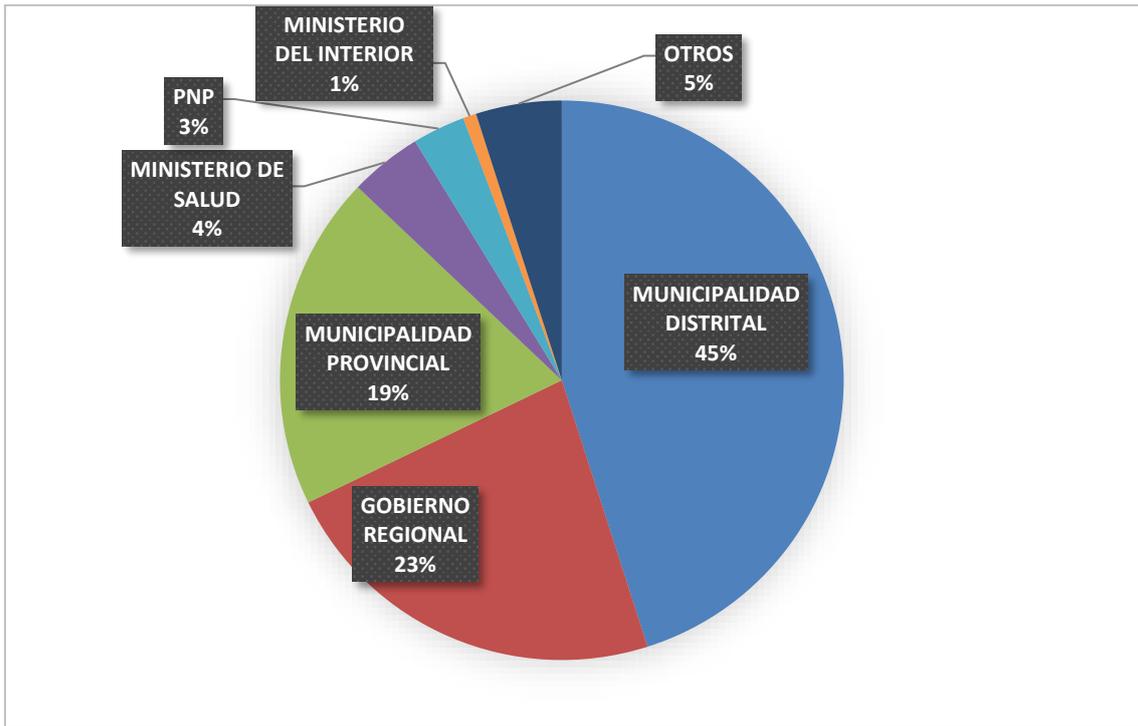
DELITO	CANTIDAD DE CASOS	%
PECULADO	126	47.7%
COLUSION	79	29.9%
NEGOCIACION INCOMPATIBLE	36	13.6%
COHECHO	5	1.9%
MALVERSACION DE FONDOS	5	1.9%
OMISION DE FUNCIONES	3	1.1%
TRAFICO DE INFLUENCIAS	2	0.8%
COBRO INDEBIDO	1	0.4%
CONTRA LA ADMINISTRACION PUBLICA	7	2.7%
Total	264	100.0%



3.4. Relación de entidades agraviadas

Tabla N°09

INSTITUCIÓN AGRAVIADA	CASOS DENUNCIADOS POR LA PPEDC	%
MUNICIPALIDAD DISTRITAL	119	45%
GOBIERNO REGIONAL	60	23%
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL	51	19%
MINISTERIO DE SALUD	11	4%
PNP	8	3%
MINISTERIO DEL INTERIOR	2	1%
OTROS	13	5%
Total	264	100%



3.5. Etapa procesal del caso

Tabla N°10

ETAPA PROCESAL	CANTIDAD DE CASOS	%
INDAGACION FISCAL	236	89%
DILIGENCIAS PRELIMINARES	28	11%
Total general	264	100%

